



CUT: 197707-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0260-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CH

Cerro Colorado, 27 de junio de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 197707-2023 presentado por la Junta de Usuarios Rio Yura del Sector Hidráulico Menor Rio Yura, quien solicita actualización del Inventario de Infraestructura Hidráulica Menor, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del artículo 48° del Reglamento de Organización y funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con D.S N°018-2017-MINAGRI, señala como una de las funciones de la Administración Local del Agua es aprobar, administrar y mantener actualizado el inventario de infraestructura hidráulica.

Que, según el artículo 17° del reglamento de la precitada Ley, aprobada por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, los operadores de infraestructura hidráulica realizan la operación mantenimiento y desarrollo de dicha infraestructura y para prestar servicio público de abastecimiento de agua con la finalidad de atender la demanda de usuarios que comparten una fuente de agua o punto de captación común. En concordancia con el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, aprobado mediante resolución Jefatural N° 155-2022-ANA, norma que regula la prestación de los suministros de agua a cargo de los proyectos especiales y juntas de usuarios en calidad de operadores de infraestructura hidráulica.

Que, CARTA N° 197-2023/JURY-GTA, Con fecha 29 de setiembre del 2023, la Junta de Usuarios Rio Yura del Sector Hidráulico Menor Rio Yura, ha presentado a la Administración Local de Agua actualización del " Inventario de Infraestructura

Hidráulica actualizado de la Junta de Usuarios Rio Yura del Sector Hidráulico Menor Rio Yura 2023”.

Que, esta Administración Local de Agua mediante INFORME TECNICO N° 034-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CH/VRED, ha evaluado técnicamente el expediente del Inventario de Infraestructura Hidráulica Junta de Usuarios Rio Yura del Sector Hidráulico Menor Rio Yura se desprende lo siguiente:

La Infraestructura Hidráulica Menor a cargo de la Junta de Usuarios Rio Yura del Sector Hidráulico Menor Rio Yura consta de 3 subsectores hidráulicos, estos son Comisión de Usuarios Quiscos, Comisión de Usuarios Uyupampa, Comisión de Usuarios Yura Viejo, Comisión de Usuarios I Pampa, Comisión de Usuarios I Pampa, Comisión de Usuarios Yura IV Pampa.

La Junta de Usuarios Rio Yura del Sector Hidráulico Menor Rio Yura Clase B, cuenta con 17 bocatomas de captación, 017 canales de derivación y las que se describen en los cuadros y formatos B que son parte de la presente Resolución.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48°, del Reglamento de Organización de Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, concordante con la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y la Resolución Jefatural N° 317-2022-ANA;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la actualización del Inventario de Infraestructura Hidráulica de la Junta de Usuarios Rio Yura del Sector Hidráulico Menor Rio Yura Clase B 2023, presentado por Junta de Usuarios Rio Yura del Sector Hidráulico Menor Rio Yura en todo su contenido incluyendo sus Formatos B y anexos presentados en la memoria de Inventario, de acuerdo al INFORME TECNICO N° 034-2023-ANA-AAA.CO-ALA.CH/VRED y según los detalles consignados en el Formato B, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE la presente resolución, a la Junta de Usuarios Rio Yura del Sector Hidráulico Menor Rio Yura Clase B.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAVIER EDUARDO ZUÑIGA HUACO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILI

JEZH/VRED